



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

P R I M E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: Compañía EDITORES DE PLENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE
AMBATO, EDIFECCA SOCIEDAD ANONIMA

A Favor de:

Cuantía \$. 3,736.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: 2423191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Ambato, capital de la

CIA. EDITORES DE PRENSA

provincia de Tungurahua, República del

ORGANIZADOS CRÓNICAS DE

Ecuador hoy día viernes VEINTISIETE de

AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A.

NOVIEMBRE del dos mil nueve; ante

POR \$ 3,736.00

mi Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón,

comparecen la señora MARTHA VEGA DE SAA y el Doctor FRANCISCO

VIVANCO RIOFRIO, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la

Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO,

E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo acreditan los nombramientos

como documento habilitante; ambos casados, mayores de edad, ecuatorianos,

domiciliados en esta ciudad la primera y el segundo en la ciudad de Quito y de

tránsito en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de

ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reformas

del Estatuto de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS

DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura, la señora MARTHA VEGA DE SAA y el Doctor FRANCISCO

VIVANCO RIOFRIO, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la

Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO,

E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo acreditan los nombramientos

debidamente inscritos que se agregan como documentos habilitantes, ecuatorianos,

de estado civil casados, Empleada Privada y Abogado en su orden

respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
CANTON AMBATO

glo

ciudad de Ambato la primera al igual que la representada que también es de nacionalidad ecuatoriana, y el segundo de los nombrados en la ciudad de Quito y transitoriamente por esta misma ciudad, así como todos los accionistas que intervienen en el Aumento de Capital que son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de MEDIA GROUP SERVICES LLC que es estadounidense, y que se describe mas adelante, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, se constituyó la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, aprobada según Resolución Numero noventa y tres - cinco - uno - uno - cero sesenta, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, dictada por el Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato (E), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número doscientos noventa y cinco, y Repertorio número cinco mil novecientos quince.- b) Según escritura publica otorgada, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante la misma Notaría Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, la citada Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, aprobada mediante Resolución número noventa y seis - cinco - uno - uno ciento cinco, de fecha veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el número trescientos doce, y Repertorio número mil doscientos cincuenta y uno.- c) Por

Ed



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

02

escritura pública celebrada, el veinte y seis de Diciembre del dos mil uno, ante la misma citada Notaría Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, se realizó la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, aprobada mediante Resolución número cero dos.A.DIC.cero cero uno, de fecha dos de Enero del dos mil dos, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, Doctor Cesar Ayala Russo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y uno de Enero de dos mil dos, bajo el número veinte y tres, y Repertorio número ciento cincuenta y dos.- d) Por

escritura pública celebrada, el quince de Noviembre del dos mil dos, ante la misma citada Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, se realizó la Fijación del valor de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, aprobada mediante Resolución número cero dos.A.DIC.dos treinta y nueve, de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el seis de Diciembre del dos mil dos, bajo el numero quinientos trece, y Repertorio número cinco mil ciento veinte y ocho.- e)

Mediante escritura pública celebrada, el veinte y cuatro de Diciembre del dos mil siete, ante la misma citada Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, aprobada mediante Resolución número cero siete.A.DIC.cuatrocientos ochenta y siete, de fecha veinte y siete de Diciembre del dos mil siete, dictada por la señora Intendenta de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y nueve de Diciembre

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
CANTON AMBATO

del dos mil siete, bajo el numero ochocientos cincuenta y cuatro, y Repertorio número seis mil doscientos setenta y nueve.- f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en esta ciudad de Ambato, el miércoles veinte y uno de Octubre del dos mil nueve, resolvió por unanimidad de los presentes y por la representada, proceder al Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social de la misma; todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes anotados, los otorgantes SEÑORA MARTHA VEGA DE SAA y DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente en su orden respectivamente de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en el literal f) de la Cláusula Segunda de los antecedentes de esta escritura, y que se la agrega como documento habilitante, declaran aumentado el capital de la Compañía, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.736,00), es decir, se suscriben TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS (3.736) nuevas acciones, de un dólar cada una; aumento con el que, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 78.505,00), dividido en SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCO (78.505) acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una. Este aumento de capital que realizan los accionistas, consta del Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que es parte integrante de la presente escritura, el mismo que lo han cancelado en

QUB



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

03

Dra. Helen Rubio Lecaro

el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, mediante Capitalización de Utilidades del año dos mil ocho y en Numerario, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, aceptando por lo mismo, las cantidades y porcentajes determinados en el aludido cuadro que se agrega a esta escritura como parte de la misma. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Igualmente, y como consecuencia del aumento de capital, y de acuerdo a lo resuelto en la tantas veces aludida Junta General Extraordinaria de Accionistas y que se la agrega como documento habilitante a esta escritura, se incluye en sus partes pertinentes, las siguientes reformas al Estatuto Social de la Compañía, los mismos que, y una vez legalizadas las presentes escrituras, dirán: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 78.505,00), dividido en SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCO (78.505) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO UNO (00001) al SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO (78.505) inclusive, conforme al Cuadro que como documento habilitante se agrega". **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** De acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Veinte y uno de Octubre del año dos mil nueve y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, resolvió autorizar al Gerente y Presidente de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realicen todos los tramites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las escrituras correspondientes, así como y si es el caso, para que autoricen al Abogado o Abogados respectivos, la realización de dichos tramites y tendientes a la legalización e inscripciones en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

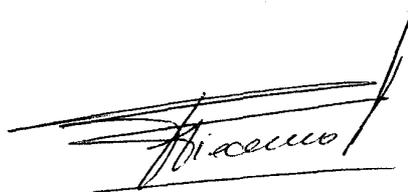
Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No 0947
Ambato, Ecuador

Nosotros: SEÑORA MARTHA VEGA DE SAA y DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, en las respectivas calidades de Gerente y Presidente en su orden respectivamente de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme a los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, y en cumplimiento a la Ley y más Resoluciones pertinentes, declaramos bajo juramento, que nuestra representada a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones, y tampoco adeuda obligación alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, así como sobre la correcta Integración y Pago del Capital de nuestra Representada, principalmente en lo relacionado con el Aumento del Capital Social y demás actos societarios de esta Compañía que son objeto de esta Escritura, y que son concordantes con lo resuelto con el Acta tantas veces aludida y que como documento habilitante se la agrega a esta escritura.

SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del aumento de capital que se realiza, es decir, de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.736,00). Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. F) *Ilegible.*- Doctor Martín Portilla Pérez.- Matrícula número dos mil trescientos setenta y cinco. Colegio Abogados Pichincha. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

fcc

1801002377


1100008877

Se Otorga, I. S. P. S.

Ambato, 23 Marzo de 2009

2757

Señor Doctor
FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
 Ambato

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. S. A., editora del Diario La Hora – TUNGURAHUA, realizada el 20 de Marzo del presente año, ha resuelto reelegirle para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE**, por el periodo estatutario de **DOS (2) años**, esto es duran 2009 y 2010, debiendo desempeñar tales funciones en los términos de la Ley y los Estatutos Sociales de nuestra Empresa, hasta que sea debidamente reemplazado.

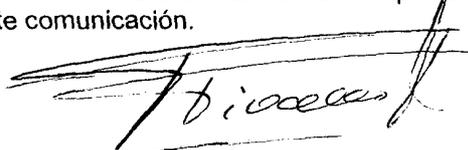
EDIEPOCA S. A., es una Sociedad constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el 5 de Julio de 1993 e inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, con el número 295 de septiembre 10 de 1993.

Atentamente,



Martha Vega de Saá
 SECRETARIA.

Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía EDIEPOCA S. A., en los términos de la presente comunicación.



DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO

Doy fe que el señor DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, he hecho constar su aceptación al cargo de **PRESIDENTE** de EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. S. A., para desempeñar tales funciones durante los años 2009 y 2010 hasta ser debidamente reemplazado, y que se ha posesionado del mismo en la presente fecha.



MARTHA VEGA DE SAA
 SECRETARIA.

"Lo enmendado VALE"

D. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No. 0968
 Ambato - Ecuador

PRESIDENTE : *VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO DR.*
CEDULA CIUDADANIA No. : *110000887-7*
NACIONALIDAD : *ECUATORIANA*
DIRECCION : *QUITO. AV. AMAZONAS No. 4600*

Razón: Queda Inscrito con el N° 0661
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato,

15 SET. 2009

~~EL REGISTRADOR~~



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Dr. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No. 0888
Ambato - Ecuador

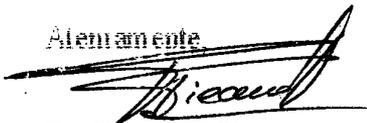
Ambato, abril 04 de 2008

Señora
Martha Vega de Saá
Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía EDIEPOCA S. A., editora de Diario La Hora - Tungurahua, realizada el 25 de marzo del presente año, ha resuelto reelegirle para que desempeñe el cargo de GERENTE, por el periodo estatutario de 2 años contados a partir de la presente fecha, debiendo desempeñar tales funciones en los términos de la ley y los estatutos sociales de nuestra empresa, hasta que sea debidamente reemplazado.

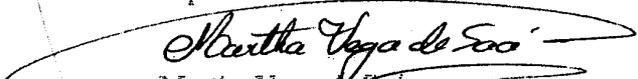
EDIEPOCA S. A. es una sociedad constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el 5 de Julio de 1993 e inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil con el número 295 de septiembre 10 de 1993.

Atenidamente

Dr. Francisco Vivanco R.
Presidente

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
PRESENTADO A MI EL NOTARIO.
CERTIFICO.

Dr. JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - AMBATO

Acepto la designación de GERENTE de la compañía EDIEPOCA S. A., en los términos de la presente comunicación.


Martha Vega de Saá

Doy fe que la señora Martha Vega Cobo, ha hecho constar su aceptación al cargo de GERENTE DE EDIEPOCA S. A., para desempeñar tales funciones durante dos años, hasta ser debidamente reemplazada, y que se ha posesionado del mismo en la presente fecha


Dr. Francisco Vivanco R.
Presidente

GERENTE

VEGA COBO MARTHA CECILIA

CEDULA CIUDADANIA No. 180100237-7

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

DIRECCION

REINA CLAUDIA Y RODRIGO PACHANO (FICOA)

315

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

21 MAYO 2008

Ambato

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A.
S. A."**

Celebrada en esta ciudad de Ambato el día de hoy Miércoles, veinte y uno de octubre del dos mil-nueve, a las 14h00, en la sala de sesiones de la empresa, ubicada en la calle Quito 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte, de esta misma ciudad, y según la Convocatoria realizada por la prensa, conforme a la Ley y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores: **DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO**, accionista, y a la vez en calidad de Presidente de la compañía; **FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO**, accionista; **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, accionista; y **MEDIA GROUP SERVICES LLC**, accionista, debidamente representada por su Manager (Administrador) Econ. Gabriela Vivanco Salvador, según consta del documento que tiene presentado y que reposa en el Libro respectivo de la Compañía. También se encuentra presente la **SRA. MARTHA VEGA DE SAA**, en calidad de Gerente de la compañía y por lo mismo Secretaria de la Junta. El Presidente de la Compañía Dr. Francisco Vivanco Riofrío da la bienvenida a los concurrentes, y dispone a la Secretaria de la Junta proceda a elaborar la Lista de Accionistas reunidos conforme a la Ley y Estatutos, quien así procede, y una vez que se ha realizado y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos lo exigen para la celebración de la presente Junta convocada, y en razón de estar presentes y por la representada el **77,47%** del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta, a efectos de lo cual, el Presidente de la Compañía, dispone a la Secretaria proceda a dar lectura a la Convocatoria realizada por la prensa el día Sábado 10 de octubre del 2009, en el Diario La Hora de Tungurahua, así como y es del caso, se la transcriba y sea parte de la presente acta; por lo que, la Secretaria de la Junta así procede, y se transcribe así: **"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. S.A.-** De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de **EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. S. A.** a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre del 2009 a partir de las 14h00, en la sala de sesiones de la empresa, ubicada en la calle Quito 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte, en la ciudad de Ambato; para tratar como único punto: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- Ambato, octubre 10 del 2009.- Dr. Francisco Vivanco R.- PRESIDENTE"

Una vez dada lectura y transcrita que ha sido la convocatoria realizada, todos los Accionistas presentes y por la representada, acuerdan aprobarla en todas sus partes, y pasan a tratar el punto del orden del día en los siguientes términos:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con relación a este único punto del orden del día, el Presidente de la compañía, Dr. Francisco Vivanco toma la palabra y manifiesta que, como es de conocimiento de todos los señores Accionistas presentes y por



la representada, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, el veinte de marzo del dos mil nueve, respecto al punto tres "Conocimiento y resolución de los Estados Financieros del Ejercicio 2008 y destino de los resultados"; la Junta por unanimidad resolvió que: "luego de las deducciones que por ley se tengan que efectuar, el saldo sobrante de las utilidades del presente ejercicio económico 2008 sea capitalizado. Ante lo expuesto, todos los accionistas presentes y por la representada en esta Junta, resuelven por unanimidad de los accionistas reunidos y de manera expresa, declaran el aumento del capital de la Compañía, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.736,00), es decir, se suscriben TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS (3.736) nuevas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una; aumento con el que, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 78.505,00), dividido en SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCO (78.505) acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una. Este aumento de capital que realizan los accionistas, consta del Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, que es y será parte integrante de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y de la escritura a realizarse; el mismo que, se encuentra cancelado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, mediante Capitalización de Utilidades del 2008 y en Numerario, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, aceptando por lo mismo, las cantidades y porcentajes determinados en el aludido cuadro que se agregará a la escritura respectiva como documento habilitante de la misma. Igualmente, y como consecuencia del aumento de capital aprobado y ratificado, y de acuerdo a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, se incluye en sus partes pertinentes, las siguientes Reformas al Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 78.505,00), dividido SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCO (78.505) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO UNO (00001) al SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO (78.505) inclusive, conforme al Cuadro que como documento habilitante se agrega".

Por otra parte, los accionistas y por la representada reunidos en esta Junta, autorizan al Dr. Francisco Vivanco Riofrío, en su calidad de Presidente, y a la Sra. Martha Vega de Saá, en su calidad de Gerente de la Compañía, realicen todos los trámites y gestiones que estimen necesarios para hacer efectiva la legalización e inscripción de las escrituras respectivas.

Además, los accionistas y por la representada reunidos en esta Junta, resuelven que, una vez legalizadas las respectivas Escrituras del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social aprobado anteriormente, se autoriza a los Administradores de la Compañía, para que procedan a la respectiva reorganización de los Libros Sociales de la Compañía, principalmente el de Acciones y Accionistas y el de Talonarios y Títulos de Acciones, tomando en cuenta las Reformas aprobadas en la presente Junta.



Resueltos de esta forma el punto único del orden del día de la presente Junta, los accionistas presentes y por la representada, conceden un receso de 20 minutos para la elaboración del Acta respectiva; luego de lo cual, se retoma la Junta y se procede a la lectura de su total contenido, aprobándose en todas sus partes la presente Acta; con lo que se clausura la misma, siendo las 14h50, y firmando para constancia el Presidente y Secretaria que certifica.

Dña. Helen Rubio L.
NOTARIA PRIMERA
Oficina Sucre N° 09
Ecuador

DR.-FRANCISCO VIVANCO R.
Presidente

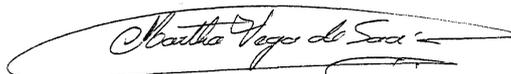
SRA. MARTHA VEGA DE SAÁ
Gerente – Secretaria.

Fran. Vivanco R. y
Martha Vega de Saá
Gerente y Secretaria
de la Junta General
de Accionistas de
Etiópoca S.A. que
se certifica.

Don Nelson Rubio Lozano
NOTARIA PRIMERA
Original: Sucre N° 0988

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA"

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL TOTAL		
		NUMERO ACCIONES	VALOR US \$ ACCIONES	%	CAPITALIZA- UTILIDADES	NUME- RARIO	TOTAL AUMENTO	NUMERO ACCIONES	No. ACCIONES	VALOR US \$	%
BORJA MARTÍNEZ LUIS FELIPE	ECUATORIANA	561	561,00	0,75	27,60	1,40	29,00	29	590	590,00	0,75
CEVALLOS MACHUCA BOLÍVAR ABDÓN	ECUATORIANA	609	609,00	0,82	29,90	1,10	31,00	31	640	640,00	0,82
CHAVES ÁLVAREZ ÁNGEL POLIBIO	ECUATORIANA	282	282,00	0,38	14,00	4,00	18,00	18	300	300,00	0,38
COBO BARONA MARIO EUGENIO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	2,80	12,00	12	200	200,00	0,25
COLLANTES AGUILAR TEMISTOCLES HUMBERTO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	2,80	12,00	12	200	200,00	0,25
GARZÓN LLERENA ANA SOLEDAD	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	2,80	12,00	12	200	200,00	0,25
GARZÓN LLERENA VÍCTOR EDUARDO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	2,80	12,00	12	200	200,00	0,25
GUERRERO DURAN IVAN ERNESTO	ECUATORIANA	655	655,00	0,88	32,38	2,62	35,00	35	690	690,00	0,88
HERNÁNDEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	ECUATORIANA	1.375	1.375,00	1,84	67,71	2,29	70,00	70	1.445	1.445,00	1,84
LARREA TINAJERO LUIS ENRIQUE	ECUATORIANA	376	376,00	0,50	18,40	0,60	19,00	19	395	395,00	0,50
LÓPEZ SARMIENTO JUANA	ECUATORIANA	471	471,00	0,63	23,18	0,82	24,00	24	495	495,00	0,63
MEDIA GROUP SERVICES LLC	ESTADOUNIDENSE	14.951	14.951,00	20,00	736,00	3,00	739,00	739	15.690	15.690,00	20,00
MIÑO SEVILLA DE CUESTA MARIA ELENA	ECUATORIANA	376	376,00	0,50	18,40	0,60	19,00	19	395	395,00	0,50
NARANJO LALÁMA LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	2,80	12,00	12	200	200,00	0,25
PALACIOS PALACIOS GUIDO ELISEO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	2,80	12,00	12	200	200,00	0,25
PAREDES COLOMA AIDEE ROCÍO	ECUATORIANA	561	561,00	0,75	27,60	1,40	29,00	29	590	590,00	0,75
RAMÍREZ VÁSQUEZ RODRIGO	ECUATORIANA	1.683	1.683,00	2,25	82,80	4,20	87,00	87	1.770	1.770,00	2,25
SAA BERNSTEIN JOHNY ALFREDO	ECUATORIANA	1.683	1.683,00	2,25	82,80	4,20	87,00	87	1.770	1.770,00	2,25
SANTANA ÁLVAREZ WILSON BOLÍVAR	ECUATORIANA	376	376,00	0,50	18,40	0,60	19,00	19	395	395,00	0,50
VELASTEGUI GALARZA FERNANDO RAMÓN	ECUATORIANA	4.860	4.860,00	6,50	239,19	0,81	240,00	240	5.100	5.100,00	6,50
VIVANCO RIOFRÍO FRANCISCO	ECUATORIANA	13.062	13.062,00	17,47	643,00	0,00	643,00	643	13.705	13.705,00	17,47
VIVANCO ARROYO FRANCISCO ALFONSO	ECUATORIANA	14.951	14.951,00	20,00	736,00	3,00	739,00	739	15.690	15.690,00	20,00
VIVANCO RIOFRÍO GLADYS	ECUATORIANA	471	471,00	0,63	23,18	0,82	24,00	24	495	495,00	0,63
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE	ECUATORIANA	14.951	14.951,00	20,00	736,00	3,00	739,00	739	15.690	15.690,00	20,00
ZAMBRANO BARRIONUEVO RODRIGO MESÍAS	ECUATORIANA	376	376,00	0,50	18,40	0,60	19,00	19	395	395,00	0,50
ZAVALA HOYOS MARIO FORTUNATO	ECUATORIANA	1.011	1.011,00	1,35	49,70	4,30	54,00	54	1.065	1.065,00	1,35
TOTAL		74.769	74.769,00	100,00	3.679,84	56,16	3.736,00	3.736	78.505	78.505,00	100,00


SRA. MARTHA VEGA DE SAA
GERENTE

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

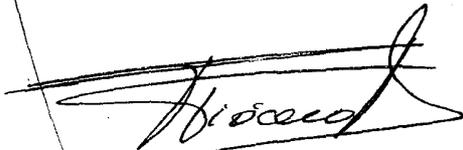
Edilpoca S.A. Ambato: Castillo No. 0537 y Sucre @ (03) 242-1730 242-1731 242-2409 242-0196 242-0184
245-0528 242-0524 Agencia Latacunga: Belisario Quevedo No. 7016 y Tarqui @ (03) 290-5347 Ecuador
www.lahora.com.ec

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. S. A."

En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Ambato, el día de hoy, 21 de Octubre de 2009, a las 14h00 en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en el inmueble de la calle Quito 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCION	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCEN. %
MEDIA DROUP SERVICES LLC	14.951	\$ 14.951	14.951	14.951	20,00
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR	14.951	14.951	14.951	14.951	20,00
FRANCISCO VIVANCO ARROYO	14.951	14.951	14.951	14.951	20,00
FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO	13.062	13.062	13.062	13.062	17,47
TOTAL:	57.915	\$ 57.915	57.915	57.915	77,47

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **77,47%** del capital suscrito y pagado por los Accionistas presentes y por las representadas de la Compañía, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Extraordinaria; de todo lo cual, en nuestras calidades de Gerente - Secretaria y Presidente de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.


DR. FRANCISCO VIVANCO R.
Presidente


SRA. MARTHA VEGA DE SAÁ
Gerente - Secretaria.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 1100000107

VIVANCO RIGERIO FRANCISCO
 EDIJA/LOJA EL BARRIO
 EL BARRIO



ECUATORIANA***** VERBAMVERB

ABOGADO EMMA M. VEPEZ ANDRADE

ABOGADO PROFICUP

ABOGADO VIVANCO
 RIGERIO FRANCISCO

VALIDA HASTA: 04/09/2008
 04/09/2008

REN 0305206



Dña. X de la R. de la
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucro N...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

14700197

VIVANCO RIGERIO FRANCISCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
 Cedula de Ciudadanía No. 180100237-7
 VEGA COBO MARTHA CECILIA
 N.º DE IDENTIFICACION 1982
 TUNGURAHUA/ AMBATO/ LA MATRIZ
 D.º DE IDENTIFICACION 001- 0189 00070
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ



Martha Cecilia Vega Cobo

ECUATORIANA ***** P4898V2244
 CARRERA JOHNY ACHACAO SOR BERNSTEIN
 SECUNDARIA SECRETARIA BILINGUE
 LUIS VEGA
 LADRA TORO
 AMBATO
 1974/1975
 01

Dra. Helen Rublo Leato
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No 0927
 Ambato, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 248-0021 NÚMERO
 1801002377 CEDULA
 VEGA COBO MARTHA CECILIA
 TUNGURAHUA PROVINCIA
 ATOCHA FICOA PARROQUIA
 AMBATO CANTON
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



Helen Rublo Leato



1056

4795



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS
CRONICAS DE AMBATO, EDIEPOCA S.A.

A Favor de:

Cuantía \$. 3,736.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189

Teléfono Domicilio: 2423191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

4
012

RESCILIACION Y AUMENTO CAP. En la ciudad de Ambato, capital de la
 CIA. EDITORES DE PRENSA provincia de Tungurahua, República del
 ORGANIZADOS CRÓNICAS DE Ecuador hoy lunes VEINTE Y OCHO
 AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. de DICIEMBRE del dos mil nueve;
 POR \$ 3,736.00 ante mi Doctora HELEN RUBIO
 LECARO, Notaria Pública Primera del

Cantón, comparece la señora MARTHA VEGA DE SAA, en su calidad de
 Gerente de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS
 CRÓNICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme
 lo acredita el nombramiento como documento habilitante, de estado civil
 casada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,
 legalmente capaz y portadora de cédula de ciudadanía, quien me solicita
 eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
 una de la que conste la Resciliación, el Aumento de Capital y Reformas del
 Estatuto de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS
 CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de
 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen a la
 celebración de la presente escritura, la señora MARTHA VEGA DE SAA en
 calidad de Gerente de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS
 CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, conforme
 lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
 documento habilitante, ecuatoriana, de estado civil casada, Empleada Privada.
 La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Ambato,
 así como todos los Accionistas que intervienen en el Aumento de Capital que

Dña. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
 TUNGURAHUA - ECUADOR

[Handwritten signature]

son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de MEDIA GROUP SERVICES LLC que es estadounidense cuyas acciones que suscribe tendrán el carácter de inversión extranjera directa, y que se describe mas adelante, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, se constituyó la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, aprobada según Resolución Numero noventa y tres – cinco – uno – uno – cero sesenta, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, dictada por el Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato (E), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número doscientos noventa y cinco, y Repertorio número cinco mil novecientos quince.- b) Según escritura publica otorgada, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante la misma Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, la citada Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, aprobada mediante Resolución número noventa y seis cinco uno uno cinco, de fecha veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el número trescientos doce, y Repertorio número mil doscientos cincuenta y uno.- c) Por escritura pública celebrada, el veinte y seis

Frey



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO 023

Dra. Helen Rubio Lecaro

de Diciembre del dos mil uno, ante la misma citada Notaria Primera del Cantón

Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, se realizó la Conversión, Aumento de

8795

Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORES DE PRENSA

ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD

ANONIMA, aprobada mediante Resolución número cero dos.A.DIC.cero cero

uno, de fecha dos de Enero del dos mil dos, dictada por el Intendente de

Compañías de Ambato, Doctor Cesar Ayala Russo, e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y uno de Enero de dos mil dos, bajo el

número veinte y tres, y Repertorio número ciento cincuenta y dos.- d) Por

escritura pública celebrada, el quince de Noviembre del dos mil dos, ante la

misma citada Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio

Lecaro, se realizó la Fijación del valor de las Acciones, Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORES DE PRENSA

ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD

ANONIMA, aprobada mediante Resolución número cero dos.A.DIC.dos treinta

y nueve, de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil dos, dictada por el

Intendente de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Ambato, el seis de Diciembre del dos mil dos, bajo el numero

quinientos trece, y Repertorio número cinco mil ciento veinte y ocho.- e)

Mediante escritura pública celebrada, el veinte y cuatro de Diciembre del dos

mil siete, ante la misma citada Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora

Helen Rubio Lecaro, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE

AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, aprobada mediante

Resolución número cero siete.A.DIC.cuatrocientos ochenta y siete, de fecha

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL

Helen Rubio Lecaro

veinte y siete de Diciembre del dos mil siete, dictada por la señora Intendenta de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil siete, bajo el numero ochocientos cincuenta y cuatro, y Repertorio número seis mil doscientos setenta y nueve.- f) Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, se realizó la Escritura pública del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; la misma que no fue aprobada por la Intendencia de Compañías y por ende no está inscrita en el Registro Mercantil.- g) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta ciudad de Ambato, el Lunes 28 de Diciembre del dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos de los presentes y por la representada, dejar sin efecto las Resoluciones adoptadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de Octubre de dos mil nueve, y como consecuencia de ello, la resciliación de la escritura publica otorgada, el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, referente al Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social de la misma; todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes anotados, la otorgante SEÑORA MARTHA VEGA DE SAA, en su respectiva calidad de Gerente de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en el literal g) de la Cláusula Segunda de los antecedentes de esta



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Stelen Kubio Lecaro

escritura, y que se la agrega como documento habilitante, declara: Rescindir la escritura pública que contiene como habilitante, el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de doce de Octubre de dos mil nueve, que se deja sin efecto las resoluciones adoptadas; Aumentado el capital de la Compañía, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.736,00), es decir, se suscriben TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS (3.736) nuevas acciones, de un dólar cada una; aumento con el que, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 78.505,00), dividido en SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCO (78.505) acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una. Este aumento de capital que realizan los accionistas, consta del Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que es parte integrante de la presente escritura, el mismo que lo han cancelado los Accionistas en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, mediante Capitalización de Utilidades del año dos mil ocho y por Reserva Facultativa, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, aceptando por lo mismo, las cantidades y porcentajes determinados en el aludido Cuadro que se agrega a esta escritura como habilitante de la misma. Los accionistas son todos de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de MEDIA GROUP SERVICES LLC que es estadounidense, y cuyas acciones tienen el carácter de Inversión Extranjera Directa. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Igualmente, y como consecuencia del aumento de capital, y de acuerdo a lo resuelto en la tantas veces aludida Junta General Extraordinaria

3795

Dña. Stelen Kubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficio: Sucre N° 0968
 Ambato - Ecuador

Stelen

de Accionistas y que se la agrega como documento habilitante a esta escritura, se incluye en sus partes pertinentes, las siguientes reformas al Estatuto Social de la Compañía, los mismos que, y una vez legalizadas las presentes escrituras, dirán: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 78.505,00), dividido en SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCO (78.505) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO UNO (00001) al SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO (78.505) inclusive, conforme al Cuadro que como documento habilitante se agrega". **QUINTA: AUTORIZACION.-** De acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Veinte y ocho de Diciembre del año dos mil nueve y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, resolvió autorizar al Gerente de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los tramites y gestiones que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como y si es el caso, para que autorice al Abogado o Abogados respectivos, la realización de dichos trámites y tendientes a la legalización e inscripciones en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo: SEÑORA MARTHA VEGA DE SAA, en la respectiva calidad de Gerente de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANONIMA, conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante, y en cumplimiento a la Ley y más Resoluciones pertinentes, declaro

Handwritten signature



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

15

Dña. Jeteren Rubio Lecaro

3795

bajo juramento, que mi representada a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones, y tampoco adeuda obligación alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, así como sobre la correcta Integración y Pago del Capital de mi Representada, principalmente en lo relacionado con el Aumento del Capital Social y demás actos societarios de esta Compañía que son objeto de esta Escritura, y que son concordantes con lo resuelto con el Acta tantas veces aludida y que como documento habilitante se la agrega a esta escritura. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del aumento de capital que se realiza, es decir, de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.736,00). Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. F) *llegible.-* Doctor Martín Portilla Pérez.- Matrícula número dos mil trescientos setenta y cinco. Colegio Abogados Pichincha. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo la otorgante conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

Dña. Jeteren Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 CANTON AMBATO
 ECUADOR

J.P.C.

Marta Vega de Saa

MARTHA VEGA DE SAA

Gerente

1801002377

Le Notaria, J. S. Pichincha

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180100237-7
VEGA COBO MARTHA CECILIA

FECHA DE NACIMIENTO 1952

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

DIGITO DE IDENTIFICACION REG. CIVIL 001- 0189 00170

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1952



Martha Vega Cobo
NOTARIA

ECUATORIANA***** V4348V1244

CRENCIO JOHNY ALEJANDRO SAA BERNABEIN

SECUNDARIA SECRETARIA BILINGUE

LUIS VEGA

ESTADO CIVIL DEL PADRE

AMBATO

10/04/2001

FECHA DE CEDULACION

FECHA DE IDENTIFICACION

FECHA DE

FECHA DE IDENTIFICACION

FECHA DE IDENTIFICACION

D. de la Notaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NUMERO 1801002377
VEGA COBO MARTHA CECILIA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOGCHA PICON
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

[Handwritten Signature]



Ra -

RAZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 5 de Julio de 1993 y 28 de Diciembre de 2009, tomé nota de la Resolución Número SC.DIC.A.09.388, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 29 de Diciembre del 2009, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, EDIEPOCA S.A..”.

Ambato, 30 de Diciembre del 2009.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO EDIEPOCA S.A. juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A. 09. 388 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 29 del 2.009, bajo el número Ochocientos Noventa y Seis (0896) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3795 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0295 de Septiembre 10 de 1.993, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 31 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



3795²⁵¹⁵ -

(5)

Ambato, abril 04 de 2008

Señora
Martha Vega de Saá
Ciudad

De mi consideración:

Cómpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía EDIEPOCA S. A., editora de Diario La Hora - Tungurahua, realizada el 25 de marzo del presente año, ha resuelto reelegirle para que desempeñe el cargo de GERENTE, por el periodo estatutario de 2 años contados a partir de la presente fecha, debiendo desempeñar tales funciones en los términos de la ley y los estatutos sociales de nuestra empresa, hasta que sea debidamente reemplazado.

EDIEPOCA S. A. es una sociedad constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el 5 de Julio de 1993 e inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil con el número 295 de septiembre 10 de 1993.

Atentamente

Dr. Francisco Vivanco R.
Presidente

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
PRESENTADO A MI EL NOTARIO.
CERTIFICO.

Dr. JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - AMBATO

Acepto la designación de GERENTE de la compañía EDIEPOCA S. A., en los términos de la presente comunicación.

Martha Vega de Saá

Doy fe que la señora Martha Vega Cobo, ha hecho constar su aceptación al cargo de GERENTE DE EDIEPOCA S. A., para desempeñar tales funciones durante dos años, hasta ser debidamente reemplazada, y que se ha posesionado del mismo en la presente fecha

Dr. Francisco Vivanco R.
Presidente

GERENTE

VEGA COBO MARTHA CECILIA

CEDULA CIUDADANIA No. 180100237-7

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

DIRECCION

REINA CLAUDIA Y RODRIGO PACHANO (FICOA)

315

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 21 MAYO 2008

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO,
E.D.I.E.P.O.C.A. S. A."**

Dr. Olga Gallardo
SECRETARIA

Celebrada en esta ciudad de Ambato el día de hoy Lunes, veinte y ocho de Diciembre del dos mil nueve, a las 09h00, en la sala de sesiones de la empresa, ubicada en la calle Quito 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte, de esta misma ciudad, y según la Convocatoria realizada por la prensa, conforme a la Ley y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores: DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, accionista, y a la vez en calidad de Presidente de la compañía; FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO, accionista; CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, accionista; y, MEDIA GROUP SERVICES LLC, accionista, debidamente representada por su Manager (Administrador) Econ. Gabriela Vivanco Salvador, según consta del documento que tiene presentado y que reposa en el Libro respectivo de la Compañía. También se encuentra presente la SRA. MARTHA VEGA DE SAA, en calidad de Gerente de la compañía y por lo mismo Secretaria de la Junta. El Presidente de la Compañía Dr. Francisco Vivanco Riofrío da la bienvenida a los concurrentes, y dispone a la Secretaria de la Junta proceda a elaborar la Lista de Accionistas reunidos conforme a la Ley y Estatutos, quien así procede, y una vez que se ha realizado y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos lo exigen para la celebración de la presente Junta convocada, y en razón de estar presentes y por la representada el 77,47% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta, a efectos de lo cual, el Presidente de la Compañía, dispone a la Secretaria proceda a dar lectura a la Convocatoria realizada por la prensa el día jueves 17 de Diciembre del 2009, en el Diario La Hora de Tungurahua, así como y es del caso, se la transcriba y sea parte de la presente Acta; por lo que, la Secretaria de la Junta así procede, y se transcribe así: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. S.A.- De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. S. A. a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 28 de diciembre del 2009 a partir de las 09h00, en la sala de sesiones de la empresa, ubicada en la calle Quito 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte, en la ciudad de Ambato; para tratar el siguiente orden del día: 1. Dejar sin efecto todas las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Octubre 12 de 2009.- 2. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- Se convoca de manera especial e individual a la Srta. Olga Gallardo, Comisario Revisor de la Compañía.- Ambato, Diciembre 17 de 2009.- Dr. Francisco Vivanco R.- PRESIDENTE"

Una vez dado lectura y transcrita que ha sido la convocatoria realizada, todos los Accionistas presentes y por la representada, acuerdan aprobarla en todas sus partes, y pasan a tratar el punto del orden del día, en los siguientes términos:

Olga Gallardo

1.- DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OCTUBRE 12 DE 2009.- Con respecto a este primer punto, la Gerente de la Compañía solicita la palabra y una vez que le es concedida manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Accionistas presentes y por la representada, se procedió a presentar el trámite del Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social a la Intendencia de

Compañías respectivo, el mismo que ha sido observado por el Departamento de Inspecciones de la Institución correspondiente, por la falta de convocatoria al comisario de la Compañía, por lo que, y con el objeto de proceder en forma inmediata volver a presentar el trámite, es necesario que se deje sin efecto todo lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de octubre de 2009, así como la correspondiente resciliación de la escritura pública otorgada, el 27 de Noviembre de 2009, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, Dra. Helen Rubio Lecaro que contiene las resoluciones adoptadas en el Acta antes citada, y que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo; con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por la Gerente, todos los Accionistas reunidos y por la representada en esta Junta, resuelven dejar sin efecto lo aprobado en dicha Junta, así como la resciliación de la mencionada escritura, con el objeto de que en forma inmediata se vuelva a resolver sobre el mismo asunto del aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía y la resciliación de dicha escritura.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Finalmente, y con relación a este segundo y último punto del orden del día, el Presidente de la Compañía, Dr. Francisco Vivanco, toma la palabra y manifiesta que, solucionado los inconvenientes presentados con lo resuelto en el punto que antecede, y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, el veinte de marzo del dos mil nueve, respecto al punto tres "Conocimiento y resolución de los Estados Financieros del Ejercicio 2008 y destino de los resultados"; la Junta resolvió que: "luego de las deducciones que por ley se tengan que efectuar, el saldo sobrante de las utilidades del presente ejercicio económico 2008 sea capitalizado. Ante lo expuesto, todos los Accionistas presentes y por la representada en la presente Junta, resuelven por unanimidad de los accionistas reunidos en esta Junta y de manera expresa, declaran el aumento del capital de la Compañía, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.736,00), es decir, se suscriben TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS (3.736) nuevas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una; aumento con el que, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 78.505,00), dividido en SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCO (78.505) acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una. Este aumento de capital que realizan los accionistas, consta del Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, que es y será parte integrante de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y de la escritura a realizarse; el mismo que, se encuentra cancelado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, mediante Capitalización de Utilidades del 2008 y por Reserva facultativa, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo Cuadro, aceptando por lo mismo, las cantidades y porcentajes determinados en el aludido Cuadro que se agregará a la escritura respectiva como documento habilitante de la misma. Igualmente, y como consecuencia del aumento de capital aprobado y ratificado, y de acuerdo a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, se incluye en sus partes pertinentes, las siguientes Reformas al Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 78.505,00), dividido SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCO (78.505) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO UNO (00001) al SETENTA Y OCHO MIL

QUINIENTOS CINCO (78.505) inclusive, conforme al Cuadro que como documento habilitante se agrega".

3795

Por otra parte, los accionistas y por la representada reunidos en esta Junta, autoriza a la Sra. Martha Vega de Saá, en su calidad de Gerente de la Compañía, realice todos los trámites y gestiones que estime necesarios para hacer efectiva la legalización e inscripción de las escrituras respectivas.

Además, los accionistas y por la representada reunidos en esta Junta, resuelven que, una vez legalizadas las respectivas Escrituras del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social aprobado, se autoriza a los Administradores de la Compañía, para que procedan a la respectiva reorganización de los Libros Sociales de la Compañía, principalmente el de Acciones y Accionistas y el de Talonarios y Títulos de Acciones, tomando en cuenta las Reformas aprobadas en la presente Junta.

Resueltos de esta forma el punto único del orden del día de la presente Junta, los accionistas presentes y por la representada, conceden un receso de 20 minutos para la elaboración del Acta respectiva; luego de lo cual, se retoma la Junta y se procede a la lectura de su total contenido, aprobándose en todas sus partes la presente Acta; con lo que se clausura la misma, siendo las 09h55, y firmando para constancia el Presidente y Secretaria que certifica.- f) DR. FRANCISCO VIVANCO R., Presidente. f) SRA. MARTHA VEGA DE SAA, Gerente – Secretaria.

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en los Libros Sociales de la Compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.

Ambato, 28 de Diciembre de 2009.

EDIEPOCA S.A.



SRA. MARTHA VEGA DE SAÁ
Gerente - Secretaria.

3795

D. Celso Rivas Lora
 NOTARIA PRIMERA
 Of. 1011, C. 1011, P.O. Box 1011
 Ambato, Ecuador

**LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EDITORES DE
 PRENSA ORGANIZADOS CRONICAS DE AMBATO, E.D.I.E.P.O.C.A. S. A."**

En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Ambato, el día de hoy, 28 de Diciembre de 2009, a las 09h00 en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en el inmueble de la calle Quito 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCION	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCEN. %
MEDIA DROUP SERVICES LLC	14.951	\$ 14.951	14.951	14.951	20,00
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR	14.951	14.951	14.951	14.951	20,00
FRANCISCO VIVANCO ARROYO	14.951	14.951	14.951	14.951	20,00
FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO	13.062	13.062	13.062	13.062	17,47
TOTAL:	57.915	\$ 57.915	57.915	57.915	77,47

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el **77,47%** del capital suscrito y pagado por los Accionistas presentes y por las representadas de la Compañía, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Extraordinaria; de todo lo cual, en calidad de Gerente - Secretaria de la presente Junta, dejo constancia y certifico.


 SRA. MARTHA VEGA DE SAÁ
 Gerente - Secretaria.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO 2008
DE LA COMPAÑIA "EDITORES DE PRENSA ORGANIZADOS CRÓNICAS DE AMBATO E.D.I.E.P.O.C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA"

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL SOCIAL PAGADO			AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL SUSCRITO			
		NUMERO ACCIONES	VALOR US\$ ACCIONES	%	CAPITALIZACION UTILIDADES 2008	RESERVA FACULTATIVA	NEGOCIACION FRACCIONES	TOTAL AUMENTO	NUMERO ACCIONES	No. ACCIONES	VALOR US\$	%
Z LUIS FELIPE	ECUATORIANA	561	561,00	0,75	27,60	0,42	-0,02	28,00	28	589	589,00	0,75
BUCA BOLÍVAR ABDÓN	ECUATORIANA	609	609,00	0,82	30,17	0,46	-0,63	30,00	30	639	639,00	0,82
Z ÁNGEL POLIBIO	ECUATORIANA	282	282,00	0,38	13,98	0,21	-0,19	14,00	14	296	296,00	0,38
MARIO EUGENIO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	0,14	0,66	10,00	10	198	198,00	0,25
ILAR TEMISTOCLES HUMBERTO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	0,14	0,66	10,00	10	198	198,00	0,25
ANA SOLEDAD	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	0,14	0,66	10,00	10	198	198,00	0,25
GARZÓN LLERENA VÍCTOR EDUARDO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	0,14	0,66	10,00	10	198	198,00	0,25
GUERRERO DURAN IVAN ERNESTO	ECUATORIANA	655	655,00	0,88	32,38	0,49	-0,87	32,00	32	687	687,00	0,88
HERNÁNDEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	ECUATORIANA	1.375	1.375,00	1,84	67,71	1,03	-0,74	68,00	68	1.443	1.443,00	1,84
LARREA TINAJERO LUIS ENRIQUE	ECUATORIANA	376	376,00	0,50	18,40	0,28	0,32	19,00	19	395	395,00	0,50
LÓPEZ SARMIENTO JUANA	ECUATORIANA	471	471,00	0,63	23,18	0,35	-0,53	23,00	23	494	494,00	0,63
MEDIA GROUP SERVICES LLC	STADOUNIDENS	14.951	14.951,00	20,00	735,97	11,24	-0,21	747,00	747	15.698	15.698,00	20,00
MIÑO SEVILLA DE CUESTA MARIA ELENA	ECUATORIANA	376	376,00	0,50	18,40	0,28	0,32	19,00	19	395	395,00	0,50
NARANJO LALAMA LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	0,14	0,66	10,00	10	198	198,00	0,25
PALACIOS PALACIOS GUIDO ELISEO	ECUATORIANA	188	188,00	0,25	9,20	0,14	0,66	10,00	10	198	198,00	0,25
PAREDES COLOMA AIDEE ROCÍO	ECUATORIANA	561	561,00	0,75	27,60	0,42	-0,02	28,00	28	589	589,00	0,75
RAMÍREZ VÁSQUEZ RODRIGO	ECUATORIANA	1.683	1.683,00	2,25	82,80	1,26	-0,06	84,00	84	1.767	1.767,00	2,25
SAA BERNSTEIN JOHNNY ALFREDO	ECUATORIANA	1.683	1.683,00	2,25	82,80	1,26	-0,06	84,00	84	1.767	1.767,00	2,25
SANTANA ÁLVAREZ WILSON BOLÍVAR	ECUATORIANA	376	376,00	0,50	18,40	0,28	0,32	19,00	19	395	395,00	0,50
VELASTEGUI GALARZA FERNANDO RAMÓN	ECUATORIANA	4.860	4.860,00	6,50	239,19	3,66	-0,85	242,00	242	5.102	5.102,00	6,50
VIVANCO RIOFRÍO FRANCISCO	ECUATORIANA	13.062	13.062,00	17,47	642,87	9,81	-0,68	652,00	652	13.714	13.714,00	17,47
VIVANCO ARROYO FRANCISCO ALFONSO	ECUATORIANA	14.951	14.951,00	20,00	735,97	11,24	-0,21	747,00	747	15.698	15.698,00	20,00
VIVANCO RIOFRÍO GLADYS	ECUATORIANA	471	471,00	0,63	23,18	0,35	-0,53	23,00	23	494	494,00	0,63
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE	ECUATORIANA	14.951	14.951,00	20,00	735,97	11,24	-0,21	747,00	747	15.698	15.698,00	20,00
ZAMBRANO BARRIONUEVO RODRIGO MESIAS	ECUATORIANA	376	376,00	0,50	18,40	0,28	0,32	19,00	19	395	395,00	0,50
ZAVALA HOYOS MARIO FORTUNATO	ECUATORIANA	1.011	1.011,00	1,35	49,67	0,76	0,57	51,00	51	1.062	1.062,00	1,35
TOTAL		74.769	74.769,00	100,00	3.679,84	56,16	0,00	3.736,00	3.736	78.505	78.505,00	100,00

Martha Veja de Saa
 Martha Veja de Saa
 GERENTE

Edición: Calle Cuito No. 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte Q. (03) 242-1730 242-1731
 242-2409 242-0196 242-0184 245-0528 242-0629 262-1418
 e-mail: ambato@lahora.com.ec Ecuador

56795